

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado la señora MARLENY VARGAS JIMENEZ., en contra de ANDRES FELIPE VARONA ARAUJO y NELSY MARIBEL ARAUJO AGREDO, bajo la radicación No. 34-2020-00649-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 2270 del 6/09/2023:	\$588.000.00
Notificación 291 CGP guía No. 9143079328:	\$13.000.00
Total:	\$601.000.00

SON: SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE. (\$601.000.00)

Santiago de Cali (V.), 27 de febrero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.26 fijado hoy 29-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4adbe78d0442fdda4670d3eb405de7acb223980f16621dc58ee24bbb1b05a081**

Documento generado en 28/02/2024 01:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>